Servicio de Inspección

UNED
SERVICIO DE INSPECCIÓN
27 NOV. 2017
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 214/17

UNED

Con fecha 1 de noviembre de 2017 tiene entrada en el Registro General de la Universidad un escrito de [redacted] dirigido a este Servicio de Inspección, al que da tratamiento de recurso potestativo de reposición, contra el escrito de 19 de octubre de 2017, en el que se le informaba del archivo de la queja presentada contra el Equipo Docente de la asignatura "Psicología de las Organizaciones".

Ante el escrito de fecha 1 de noviembre, este Servicio de Inspección, le informa:

1º. Que la comunicación del Rectorado de 19 de octubre de 2017 en la que se le informaba que no procedía la apertura de expediente disciplinario contra varios profesores de esta Universidad y por tanto se archivaba su queja, **no es susceptible de recurso**. En este caso, no se ha producido un procedimiento administrativo, sino una petición por su parte y una respuesta de no aceptación por parte de esta Universidad.

Por ello, su escrito de fecha 1 de noviembre de 2017, no puede ser calificado como recurso potestativo de reposición, al no ser susceptible de tal calificación, por no estar comprendido en la legislación aplicable al respecto, artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Le informamos que es Rectorado el competente para proceder a la apertura de expediente disciplinario a cualquier miembro de la comunidad universitaria, sin que le vinculen las peticiones a este respecto.

Por tanto, y en atención a lo expuesto, NO SE ADMITE A TRÁMITE, su escrito de 1 de noviembre de 2017 y le remitimos al escrito enviado de fecha 19 de octubre, en el que se le dio contestación a su queja.

Madrid, 24 de noviembre de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SERVICIO DE INSPECCIÓN

Jorge J. Montes Salguero
DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

[redacted]

Bravo Murillo, 38
28015, Madrid
www.uned.es